



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 530

MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

Sesión núm. 37

celebrada el miércoles 28 de abril de 2010

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de ley por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero para perfeccionar y ampliar el régimen general de comercio de derechos de emisión e incluir la aviación en el mismo. (Número de expediente 121/000057.)

2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, del proyecto de ley por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero para perfeccionar y ampliar el régimen general de comercio de derechos de emisión e incluir la aviación en el mismo. (Número de expediente 121/000057.)

2

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 1/2005, DE 9 DE MARZO, POR LA QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DEL COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO PARA PERFECCIONAR Y AMPLIAR EL RÉGIMEN GENERAL DE COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN E INCLUIR LA AVIACIÓN EN EL MISMO. (Número de expediente 121/000057.)

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, se abre la sesión número 37 de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca con el orden del día que aparece en la convocatoria. Son dos puntos, el primero: Ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de ley por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero para perfeccionar y ampliar el régimen general de comercio de derechos de emisión e incluir la aviación en el mismo y el segundo: Aprobación con competencia legislativa plena de este proyecto a la vista del informe elaborado por la ponencia.

Pasamos al punto 1º del orden del día relativo a la ratificación de la ponencia. ¿Se puede entender ratificada por asentimiento la ponencia? **(Pausa.)**

El señor **MORÁN FERNÁNDEZ**: Hay una matización respecto a la enmienda número 1 de Coalición Canaria que aparece si no recuerdo mal en el texto de la ponencia como aceptada y en realidad es transaccionada. De hecho, incorporaremos el texto de la transacción en esta sesión. Probablemente haya sido un error.

La señora **PRESIDENTA**: Señor diputado, lo tendremos en cuenta cuando procedamos a la votación en relación con la enmienda número 1, pues realmente es transaccionada. Por tanto, ¿entendemos ratificada por asentimiento la designación de la ponencia? **(Pausa. El señor Floriano Corrales pide la palabra.)**

El señor **FLORIANO CORRALES**: Señora presidenta, disculpe, es por una cuestión de orden o no sé de qué tipo exactamente.

Tenemos un problema y es que no disponemos de los textos de la transacción con Coalición Canaria. A los efectos de determinar el sentido de nuestro voto y a los efectos de la ratificación, en su caso, del informe, nos gustaría poder disponer de ella.

La señora **PRESIDENTA**: Sí, señor diputado.

Pero ahora estoy hablando de la ratificación de la ponencia, de los miembros de la ponencia. ¿Se entiende?

El señor **FLORIANO CORRALES**: Perfecto.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Se entiende ratificada por asentimiento? **(Asentimiento.)**

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA DEL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 1/2005, DE 9 DE MARZO, POR LA QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DEL COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO PARA PERFECCIONAR Y AMPLIAR EL RÉGIMEN GENERAL DE COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN E INCLUIR LA AVIACIÓN EN EL MISMO. (Número de expediente 121/000057.)

La señora **PRESIDENTA**: En segundo lugar, procederemos ahora al debate del proyecto de ley con la defensa de las enmiendas en dos turnos, como es habitual, con la defensa, por parte de los grupos enmendantes, de las enmiendas que han presentado y, en segundo lugar, con la fijación de posiciones de los grupos parlamentarios, por un tiempo máximo de diez minutos.

Ruego a los señores diputados que nos hagan llegar, cuanto antes, el texto de las enmiendas que se hayan transaccionado, para poder fotocopiarlas y poderlas repartir, para que se pueda fijar la posición del voto de cada uno de los grupos parlamentarios.

Para defender las enmiendas que permanecen vivas va a hacer uso de la palabra, en primer lugar, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, porque se ha solicitado un cambio en el orden de intervención y ha sido aceptado por el resto de los portavoces.

Señor Herrera, tiene la palabra.

El señor **HERRERA TORRES**: Quiero agradecer al resto de los portavoces el cambio de turno, porque tenemos que estar en paralelo en otra Comisión. Voy a ser muy breve, porque nuestro grupo ha presentado varias enmiendas. Voy a dar por defendidas todas y cada una de ellas, pero me voy a centrar en dos bloques: una enmienda en la que hemos alcanzado un acuerdo con el Grupo Socialista y otras, de carácter competencial, donde ese acuerdo no ha sido posible.

¿Dónde está el acuerdo? En la enmienda número 46, nosotros planteábamos que interviniese el Consejo Nacional del Clima; un consejo que garantizase la participación de las organizaciones sindicales, empresariales, pero también de las organizaciones ambientales en el seguimiento de la aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, porque entendíamos que esa participación de las organizaciones era un elemento fundamental. Finalmente, el acuerdo alcanzado —supongo que ahora trasladarán la transacción— no va

a ser tanto en sustitución del artículo 3 bis, como un texto de adición, sin menospreciar a las mesas de diálogo social, pero entendiendo que tiene que haber una participación del Consejo Nacional del Clima y, por tanto, de las organizaciones ambientales. Entendemos que ese es un elemento de mayor participación de estas y que va a redundar en la mejora de la ley.

En segundo lugar, quería destacar enmiendas competenciales, que además coinciden con otros grupos parlamentarios. Especialmente voy a referirme a unas enmiendas que creemos que vulneran claramente la distribución competencial y tengo constancia de que el Govern de la Generalitat va a estudiar —si finalmente se aprueba de esta manera— la posibilidad incluso de interponer recurso; se lo digo con toda la franqueza. Estoy hablando del artículo 22, apartado 1, por ejemplo, la enmienda número 49, en la que hablamos del operador aéreo. Saben ustedes que los artículos 22, 23, 25, 35, 36, 38 y 41 del proyecto de ley reservan al Ministerio de Fomento y al Ministerio de Medio Ambiente una serie de competencias claramente ejecutivas en relación con las emisiones de aeronaves.

Nosotros entendemos que, a partir de la aprobación del Estatuto de Autonomía de Cataluña vigente y de su artículo 144.1, letras h) e i), esta regulación excede claramente las competencias del Estado y entra en competencias ejecutivas que se atribuyen, en este caso, a la Generalitat de Catalunya. Entendemos además que, a raíz de la aprobación de la Ley 5/2009, por la que se modifican la Ley 24/1998, del mercado de valores y la Ley 26/1988, sobre disciplina e intervención de entidades de crédito y el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de seguros privados, en esas leyes ya se puso de manifiesto que esta previsión incurría en un exceso regulatorio. Por eso entendemos que el operador aéreo es la persona, física o jurídica, que opera una aeronave o bien su propietario y que el punto de conexión para el ejercicio de las competencias ejecutivas previstas en estos artículos debería ser el domicilio del operador y, por tanto, en ningún caso se podría justificar la competencia del Ministerio de Medio Ambiente o del Ministerio de Fomento.

En los mismos términos se expresan enmiendas como las números 58, 59 o 60. En la enmienda número 58 planteamos, a raíz de esta argumentación de distribución competencial, que los operadores aéreos presenten ante la comunidad autónoma a la que se le atribuye la mayor parte de las emisiones operadas por sus vuelos durante el año de referencia, los planes de seguimiento que se establezcan. En la enmienda número 59 modificamos el apartado 3 del artículo 36, del punto veintiuno, y planteamos que corresponde a la comunidad autónoma, a la que hace referencia el apartado 2, aprobar, conforme a los criterios establecidos en la normativa comunitaria y en los desarrollos reglamentarios de esta ley, los planes de seguimiento sobre los datos de emisiones y toneladas-kilómetro transportadas presentados por los operadores aéreos. En la enmienda número 60 planteamos que dicha

solicitud también se presente ante la comunidad autónoma, con una serie de requisitos que se establecen.

Francamente creemos que, en un apartado tan sensible, con el apoyo además de un texto refrendado y además por un artículo que, en este caso, no ha sido ni tan siquiera recurrido por quien es capaz de recurrir casi todos los artículos, aquí hay una clara invasión competencial. Por tanto, y sabiendo que no ha habido posibilidad de acuerdo, ya anunciamos que vamos a insistir en las enmiendas en el Senado y tengo entendido que el Govern de la Generalitat se va a reservar la potestad de recurrir esta ley en estos aspectos concretos, si finalmente se produce la invasión competencial, como aparece en el proyecto de ley. Más allá de esto, quiero valorar positivamente la enmienda que se incorpora y esperemos que finalmente podamos tener un texto que podamos apoyar, aunque hay una salvedad que nos lo hace difícil —también se lo tengo que decir—, que es el tema competencial.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Catalán... **(El señor Morán Fernández pide la palabra.)**

El señor **MORÁN FERNÁNDEZ**: Perdón, pero es que veo que hay distintos portavoces y diputados que están participando también en otras comisiones y, para ordenar el debate, podríamos fijar una hora de votación que ya hablamos entre los grupos y que podría ser las cinco de la tarde, para que pueda hacerse una advertencia con tiempo a los diputados y puedan estar en la votación.

La señora **PRESIDENTA**: Ahora lo pensamos y damos una hora de votación.

Continuamos con la defensa de las enmiendas que se han planteado.

Por el Grupo Parlamentario Catalán, el señor Campuzano tiene la palabra.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Voy a intervenir también con brevedad. Este es un proyecto de ley de una transcendencia evidente, en la medida que modifica el régimen de comercio del derecho de emisiones de gases de efecto invernadero, en el marco de una transposición de las correspondientes directivas de la Unión Europea, que tiene importantes consecuencias desde la perspectiva de las políticas públicas de lucha contra el cambio climático y que afecta, muy directamente, a diversos sectores del tejido productivo. Es un texto quizá poco cargado de polémica partidista o de controversia política, pero que tiene —insisto— enormes consecuencias en la vida real de muchos sectores económicos y que está perfectamente enlazado con una política que todos compartimos, que es la política contra el cambio climático.

Precisamente las enmiendas que ha presentado Convergència i Unió han insistido mucho en la necesidad de

que se efectuase una trasposición adecuada de estas directivas y que esa trasposición tuviese en cuenta los efectos que se producirían en los sectores productivos afectados por la regulación del comercio de emisiones y por la asignación de derechos en el marco del nuevo contexto europeo en esta materia y para que fuesen razonables en términos de la propia capacidad de competencia de estos. Nuestras enmiendas han tenido un carácter fundamentalmente técnico y he de agradecer el esfuerzo que han hecho los ponentes socialistas para permitir que esas preocupaciones que *Convergència i Unió* ha articulado se pudiesen encajar perfectamente en el proyecto de ley, y eso nos ha llevado a transaccionar la práctica totalidad de nuestras enmiendas desde ese punto de vista.

Como decía el señor Herrera —y no es menor—, el proyecto de ley también ha afectado a aspectos vinculados al actual reparto de competencias entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas. Somos diversos grupos los que hemos planteado enmiendas para permitir que esas competencias ejecutivas en materia de medio ambiente que nuestros estatutos atribuyen a diversas comunidades autónomas sean plenamente respetadas en este proyecto de ley. En esta materia en concreto no hemos podido alcanzar ningún acuerdo con el Grupo Socialista. Ello, señorías, nos lleva a mantener vivas tan solo tres enmiendas, que son las que afectan precisamente a las cuestiones competenciales, que son las números 71, 75 y 80. Lo repito a efectos de los servicios de la Cámara: tan solo mantenemos vivas para la votación las enmiendas números 71, 75 y 80. El resto de enmiendas están en el paquete transaccionado y aquellas que no estén transaccionadas las damos por retiradas. Evidentemente, las enmiendas que queden vivas de otros grupos parlamentarios y que afecten a las cuestiones competenciales también van a encontrar el apoyo de *Convergència i Unió*. En este sentido, mi grupo solicitaría, cuando votásemos el dictamen de la Comisión, votación separada de la disposición final primera, que es la que regula los títulos competenciales de la ley. Sería una disposición que mi grupo no podría votar a favor —insisto—, en coincidencia con lo que el señor Herrera decía. **(La Señora De Lara Carbó pronuncia palabras que no se perciben.)** Me refiero al texto del dictamen de la Comisión.

Advierto que los comentarios que hacía el señor Herrera confirman una preocupación que mi grupo ha manifestado en las conversaciones que hemos tenido con el Grupo Socialista. Cuando mi grupo leyó las enmiendas que se habían presentado por parte del Grupo de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, le dimos mucho valor porque precisamente *Iniciativa per Catalunya* tiene las responsabilidades en materia de medio ambiente en Cataluña y si ese grupo, vinculado al Gobierno de la Generalitat, manifestaba esas preocupaciones competenciales indicaba que desde la prudencia existían elementos de preocupación. Anunciaba el señor Herrera la posibilidad de la presentación

de un recurso en esta materia y eso confirma nuestra posición de alerta respecto a las cuestiones competenciales del proyecto de ley. Espero que en el trámite del Senado se puedan resolver estas cuestiones, porque sería empezar mal la trasposición de estas directivas, con un conflicto abierto entre el Estado y, en este caso, Cataluña.

La señora **PRESIDENTA**: Hemos fijado como hora probable de votación las cinco y cuarto —nunca antes de las cinco y cuarto—, dependiendo de cuándo finalicen los debates.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Perestelo Rodríguez.

El señor **PERESTELO RODRÍGUEZ**: Intervengo brevemente. Como se puede observar, en el informe de la ponencia se han aceptado dos enmiendas de las presentadas por Coalición Canaria; aparecen tres, pero ha quedado claro que la primera se plantea como una transaccional al debate de hoy. Se ha aceptado una transaccional y, además, en este momento hemos firmado seis transaccionales más con el Grupo Socialista. Esto significa para Coalición Canaria un nivel de consenso importante, independientemente de los aspectos que se han planteado hoy aquí, como el tema competencial en el que, como es lógico, no hemos llegado a un acuerdo con el Grupo Socialista, aunque aceptamos el planteamiento que se nos hace para el debate en la Comisión de hoy. Por tanto, Coalición Canaria, salvo las enmiendas que sirven de cobertura para una transaccional, va a retirar el resto de las enmiendas. Damos por defendidas las enmiendas que corresponden al Bloque Nacionalista Galego, también del Grupo Mixto, que están planteadas en el día de hoy.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Floriano.

El señor **FLORIANO CORRALES**: Nuestro ordenamiento jurídico da un paso más, ciertamente importante, en uno de los grandes retos que tiene la humanidad que es la lucha contra el cambio climático. Creo que la Unión Europea vuelve a marcar una iniciativa política, también marcando el paso a nivel internacional, el ritmo, en un proceso en el que debemos avanzar. Posiblemente el mecanismo de mercado que establece el comercio de emisiones va a ser uno de los instrumentos más eficaces de futuro en la lucha contra el cambio climático, que será más eficaz en la medida en que seamos capaces de ampliarlo a cuantas más regiones del mundo mejor. Si somos capaces de aprender de los errores que se han cometido, como hace la directiva que trasponemos a través de este proyecto de ley, seremos capaces de ir dando pasos en ese sentido que yo indicaba de hacer un instrumento eficaz en la lucha contra el cambio climático.

Sinceramente, aceptado como está que el instrumento de mercado es el óptimo como mecanismo en todo el ámbito de la Unión Europea, creo que el debate político de fondo es escaso. El debate que puede plantearse es en términos de seguridad jurídica a los agentes que pueden verse involucrados, de competitividad en un momento determinado pero, siendo importantes, no existe un trasfondo de carácter político, de divergencia ideológica más allá del competencial que destacaban algunos grupos que me han precedido en el uso de la palabra.

Con ese ánimo, el Grupo Parlamentario Popular presentó catorce enmiendas, de la 30 a la 43 si no me equivoco, de las cuales fueron aceptadas —y así figura en el informe de la ponencia— la 30 y la 43 por el grupo mayoritario, y hemos sido capaces de transaccionar hasta siete de las doce restantes. Nos quedan, y por eso las mantenemos vivas, las enmiendas números 35, 37, 38, 39 y 42. En todo caso, el nivel de consenso que hemos alcanzado hay que subrayarlo, porque efectivamente nos ha guiado a todos un espíritu constructivo, como no puede ser de otra manera en el ámbito político. Vamos a mantener vivas las enmiendas que quedan sin aceptar. Nos hubiera gustado que se hubiera aceptado alguna de ellas porque creemos que otorgan mayor seguridad jurídica a los agentes y luego tratan de mejorar el texto en general. Por eso, nuestra voluntad es que en el proceso parlamentario posterior, en el trámite en el Senado, se pudiese profundizar en esa negociación para que sean aceptadas.

En todo caso, no quisiera concluir mis palabras sin expresar la satisfacción que en este momento el Grupo Parlamentario Popular siente —y por eso lo manifestamos—, dado que se avanza en un instrumento muy importante en la lucha contra el cambio climático, en un instrumento creo que de los más eficaces, como se verá en el futuro, que aprende de los errores pasados y que tiene una aspiración de globalidad para corregir futuros problemas. En ese sentido, junto al nivel de consenso alcanzado, debíamos concluir nuestras palabras expresando esa satisfacción.

La señora **PRESIDENTA**: Una vez defendidas las enmiendas que permanecen vivas, vamos a pasar a un turno de fijación de posiciones, de menor a mayor. ¿Algún grupo desea hacer uso de este turno? (**Pausa.**)

Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Estrada.

La señora **ESTRADA IBARS**: Quiero agradecer a mis compañeros de grupo el trabajo realizado. Nuestro portavoz de Medio Ambiente, Hugo Morán, ha estado en todo momento trabajando para que la ley se aprobara con el mayor consenso posible y ha dirigido las negociaciones me permito decir con sabia destreza, atendiendo las propuestas formuladas desde una óptica objetiva. Mi compañero Antón Ferre ha estado ahí presente aportando su trabajo e ideas. También es mi deseo

que conste la buena sintonía que se mantuvo en las reuniones con los distintos grupos, en aras de mejorar aquellos puntos que considerábamos posible en este proyecto de ley, manteniendo durante todo el tiempo el respeto y la consideración que merecían las propuestas de los otros.

Respecto a este proyecto de ley, no debemos olvidar que se trata de la modificación de una ley existente, a la que se debe incorporar los cambios oportunos marcados por dos directivas. Por tanto, estamos hablando de que la posibilidad de maniobrar, en uno u otro sentido, ha sido escasa. Podríamos decir que nuestro trabajo estaba acotado por lo establecido en dichas directivas. Por ello algunas enmiendas, cuya exposición de motivos resultaba de lo más lógico y, por tanto, quizá hubieran sido aceptadas, no ha podido ser así. Se ha tenido que acomodar lo indicado en la directiva a nuestro sistema administrativo, teniéndose en cuenta el régimen competencial y la distribución de funciones dentro de la Administración del Estado. Se tiene que considerar que se trata de unas directivas marco por lo que se prevé que muchas cuestiones se desarrollen después por comitología. Así, paralelamente, la ley se limita a regular aspectos básicos para que, posteriormente, la concreción más detallada se haga por normas comunitarias o estatales. Por ello hemos tenido que rechazar enmiendas que marcaban fechas concretas o puntos muy determinantes que podrían ir en contra de lo que se estableciese con posterioridad por comitología. Se ha dado margen a aspectos relacionados, por ejemplo, con proyectos domésticos, exclusión de pequeñas instalaciones, o costes indirectos para que, según se desarrolle en comitología, se pueda adaptar a las normas españolas, sin producirse ninguna discrepancia con la ley que se apruebe.

El proyecto de ley que nos ocupa ha sido elaborado después de consulta a las distintas comunidades autónomas, a agentes sociales, etcétera, y ha estado expuesto a información pública. Creemos que se han recogido, cuando era posible, las observaciones realizadas y, quizá, debido a ello, podríamos decir que las enmiendas presentadas no han sido muy numerosas. Además, creo que diez son coincidentes unas con otras.

Hay numerosos aspectos que recoge este proyecto de ley que podemos calificar de positivos. Yo quisiera hacer mención al volumen único de emisiones para toda Europa, único techo común, y una asignación de derechos de emisión más armonizada, por subasta, y una asignación gratuita de acuerdo con unas reglas determinadas por comitología. De esta manera no se producirá distorsión de competencia en distintos sectores. La inclusión de la subasta nos permite decir que el que contamina, paga; aspecto en el que estamos totalmente de acuerdo. No quisiera olvidarme de la importancia de la inclusión de nuevos sectores, como el de la aviación, que todos sabemos que resultan muy contaminantes.

Respecto a las enmiendas presentadas, Coalición Canaria presentó un total de diecinueve, de las cuales fueron aceptadas dos y acordadas nueve transaccionales.

Desde mi grupo ha habido un acercamiento total con las enmiendas presentadas relativas a la consideración de región ultraperiférica y su consecuente dependencia del transporte aéreo para la accesibilidad y competitividad de la misma. Por ello dentro del margen que ofrece la directiva, hemos tratado que se contemple, mediante la transaccional propuesta, el menor perjuicio para la comunidad de Canarias que podría suponer la inclusión del sector aéreo en el régimen del comercio de emisiones. Por otra parte, en las que no se ha podido llegar a acuerdo ha sido debido a que resultaban contrarias al régimen competencial existente o atribuían funciones a la Comisión de coordinación de políticas de cambio climático, que no le eran pertinentes o que podía resultar su atribución causa de convertir dicho órgano en menos operativo, que hasta ahora ha venido funcionando correctamente.

Me gustaría pararme un momento para comentar el aspecto competencial, puesto que ha sido motivo de no posibilitar acuerdos en algunas enmiendas presentadas por distintos grupos. Al introducir el sector de la aviación en el régimen de comercio de emisión de gases de efecto invernadero, ha producido que se presentaran enmiendas, en las que se pretendía atribuir las competencias que actualmente tienen las comunidades autónomas con las instalaciones fijas a las del sector de la aviación. Esto no es posible, puesto que, como bien se refleja en la exposición de motivos del presente proyecto de ley, es el Estado el que debe ejercer dicha competencia. El Estado es responsable del control del tránsito y transporte aéreo y, en concreto, es el que concede las licencias a los operadores aéreos. No debemos olvidar que la directiva atribuye el control de las emisiones a la autoridad que controla las licencias de explotación. Además, estamos hablando de emisiones deslocalizadas.

Respecto a las enmiendas presentadas por el BNG, no se ha podido llegar a ningún acuerdo porque ha sido inviable. Puntualizando, han sido dos por motivos técnicos y el resto por motivos competenciales. Coincidiría la mayoría con el motivo expuesto con anterioridad y, en concreto, la enmienda número 27. Debo señalar que los asuntos internacionales son competencia estatal, y actualmente, ya existe la autoridad nacional designada en la que tiene representante en las comunidades autónomas y realiza las funciones a las que hace mención la enmienda.

En relación a las catorce enmiendas presentadas por el PP, debemos decir que, tras un proceso de negociación que me atrevería a calificar de fructífero, se han aceptado dos y acordado transacciones en siete. En este caso, las enmiendas que no se han podido aceptar ha sido principalmente porque no lo permitía la directiva, por ejemplo, la enmienda número 39, con la cual podríamos estar de acuerdo. Ha sido inviable aceptarla en cuanto la directiva establece, sin posibilidad de consideraciones particulares, que se aceptará como pequeños emisores a aquellas instalaciones que, cuando realicen actividades de combustión, tengan una potencia térmica nominal inferior a 35 megavatios.

De las veintidós enmiendas presentadas por Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, se ha aceptado una y se han acordado tres transacciones; con el resto no se ha llegado a acuerdo, en la mayoría, por motivo de atribución de competencias y, en otras, por considerar no adecuado introducir fechas específicas en cuanto se está pendiente de las conclusiones a las que se llegue por comitología, por ejemplo, la enmienda 64.

Respecto a las dieciocho enmiendas presentadas por *Convergència i Unió*, se han aceptado dos y acordado transacciones en nueve. Es un resultado muy positivo. Se rechaza la enmienda número 27 porque, en caso de admitirla, se dejaría al titular la facultad de decidir si las ampliaciones realizadas afectan o no al volumen emitido de gases de efecto invernadero; la número 71, porque la asignación es competencia estatal; la número 75, porque iría en sentido contrario a lo que pretende la directiva europea, que es consolidar todos los registros nacionales en uno comunitario único; la número 79 sería similar a la 39 mencionada con anterioridad; y la 42 porque el texto que se pretende suprimir está recogido en la directiva.

La señora **PRESIDENTA**: Con el objeto de ordenar la votación suspendemos la sesión hasta las cinco y cuarto y procederemos inmediatamente a la votación. **(Pausa.)**

Señorías, reanudamos la sesión, procediendo, en primer lugar, a la votación de las enmiendas que permanecen vivas. Las vamos a votar de acuerdo con las enmiendas presentadas por cada uno de los grupos parlamentarios.

En primer lugar, votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, por la señora Fernández Davila. Son las enmiendas números 20 a 29 y se votan en bloque.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 34; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Procede, en segundo lugar, votar las enmiendas también del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas por el señor Perestelo, pero como han sido retiradas y parte transaccionadas no procede la votación.

En tercer lugar, votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Se van a votar en bloque las enmiendas números 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64 y 65.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 34.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos, en cuarto lugar, a las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que son las números 71, 75 y 80.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 34.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Procedemos, en último lugar, a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, que son las números 35, 37, 38, 39 y 42.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

A continuación, procedemos a votar las enmiendas transaccionales también de acuerdo con las enmiendas de los distintos grupos parlamentarios. En primer lugar, las enmiendas transaccionales de Coalición Canaria con los números 1, 3, 4, 7, 10 y 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 17.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.

En segundo lugar, votamos las enmiendas transaccionales del Grupo Popular, que son las números 31, 32, 33, 34, 36, 40 y 41.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.

En tercer lugar, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Son las enmiendas números 45, 46, 51 y 63.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 16.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.

En último lugar, votamos las enmiendas transaccionales del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que son las números 68, 69, 70, 72, 74, 77 y 81.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 17.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.

Pasamos, a continuación, a la votación del proyecto de ley de acuerdo con el informe de la ponencia y con las enmiendas aprobadas. Se va a hacer una votación separada: en primer lugar, la disposición final primera y, en segundo lugar, el texto del proyecto de ley.

Votamos la disposición final primera.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, tres; abstenciones, 16.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos el resto del texto del proyecto de ley.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

En definitiva, señorías, con esto damos por finalizada la sesión de la Comisión y, en consecuencia, queda aprobado este proyecto de ley por la Comisión con competencia legislativa plena.

Gracias por su asistencia y levantamos la sesión.

Eran las cinco y veinte minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**